



MAT.: ORDENA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LO INFORMADO EN ORD. N° 04 DE FECHA 24.12.2013 DEL ENCARGADO DE RECOLECCION DE ASEO DOMICILIARIO EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES EN LOS HECHOS QUE SE INDICAN.

**ALGARROBO, 28.05.2014
DECRETO N° 2448**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
8. D.A. N° 4279 de fecha 24.12.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra.
9. Ord. N° 04 de 2013 del encargado de sección recolección Aseo domiciliario.
10. Oficio N° 62 de 2013 de la Alcaldesa (s) a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 04 de fecha 24.12.2013 el St. Gerardo Pizarro Rojas encargado de recolección aseo domiciliario informa de situación acontecida el día 18 de diciembre del año 2013 en dependencias del taller Municipal el funcionario municipal Sr. Raúl Berrios habría digirió restos de petróleo pensado este último que era jugo, siendo derivado por el consultorio de Algarrobo al Hospital de San Antonio.
- II. Mediante oficio N° 620 la Alcaldesa subrogante ordena instruir proceso Administrativo por los hechos acontecidos en dependencias del taller municipal el día 18.012.2013
- III. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126**: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.

- IV. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables en los hechos señalados en considerando I de la presente Resolución Alcaldía.
- II. Designese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Jurídico, Cédula de Identidad N° [redacted] asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atinentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JPR/PMM/PMP/fch.-

D.A N° 2448/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica

(1)

- Archivo.

(2)